



**JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACION POR EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES CALDAS,

HACE SABER:

Que en el proceso referenciado con:

Radicación: 17001-60-00030-2024-00725-00

Delito: Violencia Intrafamiliar

Procesado: Carlos Manuel Hernández López

Se dictó sentencia donde se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: ABSOLVER a CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificado con la cédula número 1.002.635.209, de los cargos formulados por la Fiscalía General de La Nación, por la conducta punible de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, establecido en el artículo 229 inc.2 del Código penal, donde es víctima SOFIA OBANDO HURTADO, por los hechos ocurridos el 07 de abril de 2024, según lo expuesto. SEGUNDO: ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE las diligencias, una vez en firme esta decisión. TERCERO: Advertir que contra la presente sentencia procede el recurso de apelación.

En septiembre 09 de dos mil veinticuatro (2024), se dictó fallo Absolutorio a favor del Sr **Carlos Manuel Hernández López**, quien estuvo enterado de ello en la fase de individualización y la víctima no fue posible notificarla.

El fallo se notifica a las partes y no se pudo hacer entrega a la denunciante, por lo que se intenta por el Centro de servicios judiciales de los Juzgados penales y tampoco fue posible.

Ante esta situación, se solicita al Coordinador del centro de servicios judiciales de los juzgados penales de Manizales, la publicación del presente Edicto con fines procesales desde el 13 de noviembre de 2024.

CONSTE

Luis Albeiro Murillo Velásquez
Secretario